



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Macate 12 de octubre del 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2022-MDM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 19-2022-MDM, de fecha 12 de octubre del 2022 se trató la moción de APROBAR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PERSONA NATURAL O JURIDICA para se encargue de efectuar los trámites correspondientes ante el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA OTORGACION DE LAS CONSESIONES DE DOS CANALES DE TELEVISION EN SEÑAL ABIERTA VHF. PARA EL DISTRITO DE MÁCATE;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión - Ley de Radio y Televisión, señala en el artículo III de su Título Preliminar, que el Estado promueve el desarrollo de los servicios de radiodifusión, especialmente en áreas rurales, de preferente interés social o en zonas de frontera, priorizando los servicios de radiodifusión educativos, con el objeto de asegurar la cobertura del servicio en todo el territorio, en el marco de las políticas de desarrollo, integración y afianzamiento de la identidad nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 019-2020-MTC “Artículo 40.- Otorgamiento de autorizaciones por concurso público y plazo para su realización 40.1 Las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan obligatoriamente mediante concurso público, cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una misma banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas. 40.2 Las nuevas autorizaciones para el servicio de radiodifusión por televisión se otorgan por concurso público. Excepcionalmente, siempre que no hubiera restricciones de espectro, se puede otorgar a pedido de parte nuevas autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión, cuando esta decisión promueva el desarrollo del servicio en áreas rurales, de preferente interés social o en zonas de frontera o en localidades donde no exista alguna estación de televisión autorizada, de acuerdo a las condiciones, plazos y en las localidades que establezca el Ministerio. 40.3 En el mes de enero de cada año, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones elabora un cronograma para la realización de por lo



JR. LA REYNA S/N - MACATE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

menos dos concursos públicos anuales, dependiendo del número de localidades cuyas autorizaciones se otorgan por dicho mecanismo.”

Que, mediante Informe N° 00458-2022-MDM/GIDUR/HAMA, de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por el ING. HOCWER ADRIM MALO ALVARO – GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL, en la que solicita APROBACION EN SESION DE CONCEJO EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PERSONA NATURAL O JURIDICA para se encargue de efectuar los trámites correspondientes ante el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA OTORGACION DE LAS CONSESIONES DE DOS CANALES DE TELEVISION EN SEÑAL ABIERTA VHF. PARA EL DISTRITO DE MÁCATE, el cual se ejecutará bajo la modalidad MENOR A 08 UIT;

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria en fecha y con el voto en MAYORIA de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE PERSONA NATURAL O JURIDICA para se encargue de efectuar los trámites correspondientes ante el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA LA OTORGACION DE LAS CONSESIONES DE DOS CANALES DE TELEVISION EN SEÑAL ABIERTA VHF. PARA EL DISTRITO DE MÁCATE

ARTICULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO a las instancias que correspondan, para su cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE